



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario

Parral, 14 Mar 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1392

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" los decretos exentos.
- 4) El Presupuesto Municipal Año 2014, aprobado a través de Decreto Nº 1117, de fecha 17.12.13.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro de Mediaguas para la I. Municipalidad de Parral Años 2014 - 2016".

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que, es necesario proveer de suministro de mediaguas para dar solución a familias afectadas por siniestros y/o eventos naturales y a grupos familiares que presenten una situación de manifiesta necesidad.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, el 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**Contrato de Suministro de Mediaguas para la I. Municipalidad de Parral Año 2014 - 2016**"
2. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta Pública.
3. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a los Item Presupuestarios 215-24-01-001-000 (4-14-1) "Fondos de Emergencia y 215-24-01-007-000 (4-23-1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/PZE/AAM/ahm.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Departamento de Adquisiciones
- Departamento Jurídico
- Departamento de Control
- Archivo DIDECO.
- Archivo Encargada Acción Social
- Archivo Carpeta Licitación.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL